

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto Proceso ordinario de Reparación Directa Radicación 11001-33-43-060-2018-00128-00

Demandantes Jaime Varela Cristancho y otros

Demandado Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional

Providencia Fija fecha y hora para audiencia de conciliación.

1. ANTECEDENTES

Las partes demandante y demandada presentaron recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia proferida el 23 de septiembre de 2019.

2. CONSIDERACIONES

Las partes presentaron y sustentaron en tiempo los recursos de apelación, sin embargo previo a resolver sobre la concesión de los mismos, se fijará fecha y hora para llevar a cabo audiencia de conciliación en consideración a lo dispuesto en el Numeral 4 del Artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

<u>Se advierte que si el apelante no asiste a la citada audiencia se declarará desierto el recurso de apelación presentado en contra de la sentencia.</u>

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Fijar el siete (7) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana. (9:45 a.m.), para la celebración de audiencia de conciliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔΜ

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 53 del veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramaj/dicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario